

este fallo, deberá realizarse en los siguientes plazos: a) Si la presente resolución se le notifica entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de su notificación hasta el día 5 del mes siguiente o del inmediato hábil posterior. b) Si la presente resolución se le notifica entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de su notificación hasta el día 20 del mes siguiente o del inmediato hábil posterior.

Lo que se notifica, significando que contra el indicado fallo y dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Madrid, 8 de mayo de 2001.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—26.184.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Subsecretaría, Dirección General de Aviación Civil, Servicio de Expropiaciones, de 9 de mayo de 2001 por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea «Aeropuerto de Málaga: Expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ampliación de la plataforma de estacionamiento de aviones», en el término municipal de Málaga.

Finalizado el plazo de información público abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar el día 6 de junio de 2001, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Málaga, y pertenecientes a los siguientes titulares:

Término municipal de Málaga:

Finca número 1. Polígono 5. Parcela 90. Titular y domicilio: Dolores Bueno Álvarez, calle Especería, número 5, 4.º C, 29005 Málaga. Superficie afectada en metros cuadrados: 76.600,00. Forma de expropiación: Parcial. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: Día 6 de junio de 2001, diez horas.

Madrid, 9 de mayo de 2001.—El Director general de Aviación Civil (Orden ministerial de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), P. D., Ángel Villa Hernando.—26.193.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la tramitación del expediente que se indica.

De acuerdo con la disposición transitoria sexta de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y en aplicación del artículo 74 de la Ley de Costas y del artículo 146.8 del Reglamento para su aplicación, se hace público para general conocimiento que la empresa «Enagás, Sociedad Anónima», ha solicitado el otorgamiento de una concesión administrativa de una parcela de unos 63.000 metros cuadrados de superficie, en el atraque sito en el testero del muelle Inflamables y su zona colindante, destinada a la habilitación y posterior explotación del citado muelle para la descarga de barcos de GNL, y su canalización hasta las instalaciones que posee dicha empresa en el muelle Inflamables, del puerto de Barcelona.

El escrito de petición se halla a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU),

sito en carretera de Circunvalación, tramo 6.º, edificio «ASTA», durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo se podrán presentar observaciones mediante escrito dirigido al señor Director de la Autoridad Portuaria de Barcelona (plaza Puerta de la Paz, número 6).

Barcelona, 28 de mayo de 2001.—El Director, Josep Oriol Carreras.—28.908.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Autopista de la Costa del Sol, tramo: Estepona-Guadiaro, subtramo entre punto kilométrico 12,900 al final. Diversas modificaciones entre el inicio y el punto kilométrico 12,900 y variante de Manilva». Provincia de Málaga. Términos municipales de Manilva, Casares y Estepona.

Con fecha 26 de marzo de 2001, el ilustrísimo señor Subdirector general de Proyectos, por delegación (Resolución de 12 de julio de 1999) del ilustrísimo señor Director general de Carreteras, aprobó el proyecto reseñado como proyecto de construcción, que incluye la variante de Manilva en la carretera A-377.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas en Régimen de Concesión; el Real Decreto 1099/1999, de 18 de junio, de adjudicación de la concesión, implica la declaración de utilidad pública de las obras y, en virtud de la aprobación del proyecto de construcción, se entiende implícita la necesidad de ocupación de todos los bienes y derechos afectados con motivo de las obras del indicado proyecto, que incluye servicios auxiliares y obras complementarias, reputándose urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura de Demarcación, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 38.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Someter a información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en los periódicos «Diario Sur» y «Diario La Opinión de Málaga», la relación, que se adjunta con esta resolución, de bienes y derechos afectados por la ejecución del mencionado proyecto, al objeto de que todos los interesados, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre dichos bienes, puedan formular, por escrito, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación o en sus titulares, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa.

Durante el referido plazo, la relación de bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios de expropiación, estarán de manifiesto en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, en la Unidad de Carreteras de Málaga, dependiente de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, sita en paseo de la Farola, número 7, de Málaga, y en las oficinas que la sociedad concesionaria «Autopista del Sol C.E.S.A.» tiene

en San Pedro de Alcántara-Marbella (Málaga), autopista del Mediterráneo, kilómetro 171,7, Área de San Pedro, Pantano Roto, sin número, donde podrán presentar las alegaciones oportunas.

Tercero.—Señalar los días y las horas que se especifican a continuación para que, en los Ayuntamientos de Manilva, Casares y Estepona, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas si se estimase necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procede, formalizar la ocupación de los bienes y derechos afectados, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los días y horas señalados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación son:

Ayuntamiento de Manilva:

Día 29 de mayo de 2001:

Hora: De nueve treinta a diez. Fincas: MN-V-001 a MN-V-003.

Hora: De diez a once. Fincas: MN-V-004 a MN-V-011.

Hora: De once a doce. Fincas: MN-V-012 a MN-V-018.

Hora: De doce a trece. Fincas: MN-V-019 a MN-V-023-1.

Hora: De trece a catorce. Fincas: MN-V-024 a MN-V-030.

Hora: De dieciséis a diecisiete. Fincas: MN-V-031 a MN-V-035-2.

Hora: De diecisiete a dieciocho. Fincas: MN-V-036 a MN-V-041.

Hora: De dieciocho a diecinueve. Fincas: MN-V-042 a MN-A-050.

Hora: De diecinueve a veinte. Fincas: MN-V-051 a MN-A-058.

Ayuntamiento de Casares:

Día 30 de mayo de 2001:

Hora: Nueve treinta. Fincas: CA-A-22-1 y CA-A-28-2.

Ayuntamiento de Estepona:

Día 30 de mayo de 2001:

Hora: Doce treinta. Fincas: ES-A-24-1 y ES-A-24-2, ES-A-25-1.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los titulares de derechos afectados de las fincas que se expresan en la relación adjunta, para que, en las horas y días señalados, comparezcan en el Ayuntamiento en que radiquen los bienes afectados, como punto de reunión al efecto indicado.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para intervenir en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

La sociedad concesionaria «Autopista del Sol, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», asume en el expediente de expropiación los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación que regulan la mencionada Ley y el citado Reglamento de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Granada, 6 de abril de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Domingo Quesada Martos.—28.826.

AUTOPISTA ESTEPONA-GUADIARO

MUNICIPIO: MANILVA

Nº FINCA	R. CATASTRAL	NOMBRE	APELLIDOS	DOMICILIO	SUPERFICIE (M ²)	CALIF.
MN-V-001	002 052a	Rafael	Ledesma López	C\ Cuartel 19 MANILVA MALAGA	28	SUNP
MN-V-001-1	002 052b	Rafael	Ledesma López	C\ Cuartel 19 MANILVA MALAGA	66	SUNP
MN-V-002	002 053	José	Candiles Guillén	C\ Cuartel 7 MANILVA MALAGA	66	SUNP
MN-V-003	002 054	Micaela	Arenas Benítez	C\ Iglesia 5 MANILVA MALAGA	81	SUNP
MN-V-004	002 055a	Andrés	Pro Torres	C\ Vela 41 MANILVA MALAGA	228	SUNP
MN-V-005	002 057a	Juan	López Baeza	C\ Cuartel 20 MANILVA MALAGA	1,793	SUNP
MN-V-006	002 058	Gregorio	Castillo López	C\ Duquesa 6 MANILVA MALAGA	2,323	SUNP
MN-V-008	020 121	Antonia	Ahumada Ocaña	C\ Vela 55 MANILVA MALAGA	2,831	SUNP
MN-V-009	020 120	Fernando	Sánchez Muñoz	C\ Vela 36 MANILVA MALAGA	1,657	SUNP
MN-V-010	020 119	Dolores	Muñoz del Río	C\ Vela 28 MANILVA MALAGA	774	SUNP
MN-V-011	73842.01	Ayuntamiento de Manilva		C/ Mar 32 MANILVA MALAGA	1,833	SU(SG)
MN-V-012	020 117	Antonio	Castillo Holgado	C\ Duquesa 28 MANILVA MALAGA	1,093	SUNP
MN-V-013	020 116	Brígida	Castillo Holgado	C\ San Roque 2 ESTEPONA MALAGA	2,929	SUNP
MN-V-014	020 115d	Antonia	Muñoz Morales	C\ Botica 5 MANILVA MALAGA	2,061	SUNP
MN-V-015	020 114c	Francisca	Morales Muñoz	C\ Iglesia 14 MANILVA MALAGA	3,385	SUNP
MN-V-015-1	020 114a	Francisca	Morales Muñoz	C\ Iglesia 14 MANILVA MALAGA	70	SUNP
MN-V-016	020 112	María	Herrero Rondón	C\ Duquesa 22 MANILVA MALAGA	1,405	SUNP
MN-V-017	020 111	Bernardo	González Ledesma	C\ Iglesia 60 MANILVA MALAGA	1,101	SUNP
MN-V-018	020 110	Francisco	González Ledesma	C\ Iglesia 51 MANILVA MALAGA	1,042	SNU
MN-V-019	020 109	Miguel	González Ledesma	C\ Iglesia 51 MANILVA MALAGA	1,047	SNU

Nº FINCA	R. CATASTRAL	NOMBRE	APELLIDOS	DOMICILIO	SUPERFICIE (M²)	CALIF.
MN-V-020	020 084a	José	Alvarez García	C/ Mar 9 MANILVA MALAGA	2,408	SNU
MN-V-020-1	020 084c	José	Alvarez García	C/ Mar 9 MANILVA MALAGA	571	SNU
MN-V-020-2	020 084e	José	Alvarez García	C/ Mar 9 MANILVA MALAGA	753	SNU
MN-V-021	020 083	José	Urieta Ferrer	C/ Duquesa 21 MANILVA MALAGA	2,702	SNU
MN-V-022	020 081	Gertrudis	Urieta Ferrer	C/ Iglesia 45 MANILVA MALAGA	2,407	SNU
MN-V-023	020 074a	Josefa y Hnos.	Rojas de la Chica	C/ Duquesa 29 MANILVA MALAGA	3,169	SNU
MN-V-023-1	020 074b	Josefa y Hnos.	Rojas de la Chica	C/ Duquesa 29 MANILVA MALAGA	43	SNU
MN-V-024	020 072a	Antonia Mª y Joaquín	Calderén Vazquez	C/ Lobato 25 MANILVA MALAGA	1,165	SNU
MN-V-024-1	020 072b	Antonia Mª y Joaquín	Calderén Vazquez	C/ Lobato 25 MANILVA MALAGA	409	SNU
MN-V-025	020 073a	Antonio	Jiménez Gil	C/ Vela 1 MANILVA MALAGA	3,022	SNU
MN-V-026	020 071	Antonio	Ríos Benítez	C/ Ocaña 9 MANILVA MALAGA	534	SNU
MN-V-027	020 070	Josefa	Herrera Castillo	C/ Vela 34 MANILVA MALAGA	1,286	SNU
MN-V-028	020 069	Ana y Diego	López Herrera	C/ Andrades 12 MANILVA MALAGA	715	SNU
MN-V-029	020 068	Luis	López Herrera	C/ Pozo del Rey 2 MANILVA MALAGA	520	SNU
MN-V-030	020 067	Carlos	Luque Mena	C/ Iglesia 11 MANILVA MALAGA	912	SNU
MN-V-031	06 015a	Antonio	Torres Lara	C/ Botica 7 MANILVA MALAGA	9,984	SNU
MN-V-031-1	06 015c	Antonio	Torres Lara	C/ Botica 7 MANILVA MALAGA	0	SNU
MN-V-032	06 014	Antonio	Torres Lara	C/ Botica 7 MANILVA MALAGA	4,923	SNU
MN-V-033	06 013	Cándida	Pérez Sarmiento	MANILVA MALAGA	1,034	SNU
MN-V-034	06 012	Magdalena	Candiles Mena	C/ Cruces 20 MANILVA MALAGA	2,598	SNU
MN-V-035	06 011a	Manuela	Pineda Esteban	C/ Mar 51 MANILVA MALAGA	15	SNU

Nº FINCA	R. CATASTRAL	NOMBRE	APELLIDOS	DOMICILIO	SUPERFICIE (M ²)	CALIF.
MN-V-035-1	06 011c	Manuela	Pineda Esteban	C/ Mar 51 MANILVA MALAGA	1,134	SNU
MN-V-035-2	06 011b	Manuela	Pineda Esteban	C/ Mar 51 MANILVA MALAGA	22	SNU
MN-V-036	06 009a	Josefa	Montero Collado	C/ Mar 39 MANILVA MALAGA	548	SNU
MN-V-036-1	06 009c	Josefa	Montero Collado	C/ Mar 39 MANILVA MALAGA	348	SNU
MN-V-036-2	06 009d	Josefa	Montero Collado	C/ Mar 39 MANILVA MALAGA	182	SNU
MN-V-037	06 010	Josefina	Pineda Esteban	C/ Mar 51 MANILVA MALAGA	952	SNU
MN-V-038	06 021	Catalina	Pineda Esteban	C/ Mar 51 MANILVA MALAGA	242	SUNP
MN-V-039	06 022	Genoveva	Pineda Esteban	C/ Mar 51	130	SUNP
MN-V-040	06 023	Ana Eva	Esteban Ramos	C/ Mar 10-12 MANILVA MALAGA	133	SUNP
MN-V-041	06 031	Antonio	Andrades Vargas	C/ Jimena 4 MANILVA MALAGA	10	SUNP
MN-V-042	06 035	Manuel	Quirós Vargas	C/ Mar 63 MANILVA MALAGA	14	SUNP
MN-V-043	06 034	Alonso	González García	C/ San Vicente 10 MANILVA MALAGA	73	SUNP
MN-V-044	06 024	María	González Ledesma	C/ Dominguez 6 MANILVA MALAGA	733	SUNP
MN-V-045	06 025	Francisco	González Andrades	C/ Dominguez 3 MANILVA MALAGA	332	SUNP
MN-V-046	06 026	María	Ruiz Ledesma	C/ Andrades 22 MANILVA MALAGA	196	SUNP
MN-V-047	06 027	Francisco	González Andrades	C/ Dominguez 3 MANILVA MALAGA	345	SUNP
MN-V-048	06 033	María	González García	C/ Mar 25 MANILVA MALAGA	1,412	SUNP
MN-V-049	06 032	Josefa	Tineo Vazquez	C/ Vera 23 MANILVA MALAGA	562	SUNP
MN-V-050	06 029a	Mª Luisa y Hnos.	Vazquez Candiles	C/ Mar 54 MANILVA MALAGA	137	SUNP
MN-V-051	87807.02	Catalina	Candiles Mena	C/ Mar 48 MANILVA MALAGA	519	SU
MN-V-052	87807.01	Rafael	Delgado Ledesma	C/ Mar 68 MANILVA MALAGA	629	SU

Nº FINCA	R. CATASTRAL	NOMBRE	APELLIDOS	DOMICILIO	SUPERFICIE (M²)	CALIF.
MN-V-053	84819.01	José	Vazquez Ordoñez	C/ Mar 54 MANILVA MALAGA	1.563	SU
MN-V-054	84819.02	Manuel	Quirós Vargas	C/ Mar 63 MANILVA MALAGA	131	SU
MN-V-058	87811.01	Charles Michael	Phillips	Edif. Plaza SABINILLAS MANILVA MALAGA	464	SU

AUTOPISTA ESTEPONA-GUADIARO**MUNICIPIO: CASARES**

Nº FINCA	R. CATASTRAL	NOMBRE	APELLIDOS	DOMICILIO	SUPERFICIE (M²)	CALIF.
CA-A-022-1	007 006	Hermanos	Parlade	Cortijo Pedro Jimenez	10.562; OT: 17.408	SNU
CA-A-028-2	005 031	Jose	Mora Parra	C/ Real 39	6.981	SNU

AUTOPISTA ESTEPONA-GUADIARO**MUNICIPIO: ESTEPONA**

Nº FINCA	R. CATASTRAL	NOMBRE	APELLIDOS	DOMICILIO	SUPERFICIE (M²)	CALIF.
ES-A-024-1	014 140	Juan	Gonzalez Macias	29680 ESTEPONA MALAGA	140	SNU-C
ES-A-024-2	014 139	Juan	Gonzalez Macias	29680 ESTEPONA MALAGA	2.428	SNU-C
ES-A-025-1	014 136c	Antonio	Parrado Contreras	29680 ESTEPONA MALAGA	1.140	SNU-C